



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 10 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.270.

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- **Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014**, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- **3).- El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Alonso Damino Hernández.**

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2015, se programó la realización de la Fiesta de la Primavera, el 21 de noviembre.
2. Que esta actividad consiste en un concurso de Carros Alegóricos y Comparsas, en el que participan organizaciones y comunidad en general.
3. El concurso de Carros Alegóricos y Comparsas cuenta con bases para normar la participación de concursantes y fijar los premios a los ganadores, entre otras condiciones.
4. Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores, una vez finalizado el evento, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las bases para determinar la participación en la Fiesta de la Primavera, a realizarse el 21 de noviembre, desde las 20:30 horas, que tendrá un recorrido por Avenida Aníbal Pinto, hasta la Plaza de Armas de Parral, 2015.
2. **GÍRESE** a la funcionaria municipal **GUILLERMO HERALDO RAMOS BRAVO, RUT** [REDACTED] cheque nominativo, por la suma de **\$560.000.- (Quinientos sesenta mil pesos)**, para el pago de premios a ganadores del concurso de Carros Alegóricos y Comparsas, de la Fiesta de la Primavera.
3. **ESTABLÉCESE**, que el funcionario deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 215-24-01-008-000-000 "Premios y Otros", del Área de Gestión (3.2.1) "Celebraciones Comunes"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

IDH/ARC/OLG
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Finanzas (2)
- 2.- Dirección Control
- 3.- Of. Partes
- 4.- Relaciones Públicas